

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veintitrés de octubre del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Sr. Rolando Ramírez Hernández, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Gerencia de la Región Occidental, 5.3) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 836 de fecha 16 de octubre de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Licenciada Jacqueline Mejía, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica; Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Area de Saneamiento de la Región Metropolitana, y el Ing. Albert Cristian Orellana, en Representación de la Jefe de

la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
183	31-03-14	16-10-14	114 serv. dom. (AP)	114 serv. dom. (AP)	Cantón San Bartolo, al Oriente de la Comunidad Italia del Municipio de Ilopango, Depto. de San Salvador.	BRISAS DE SAN BARTOLO
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que la topografía del terreno no permite descargar las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes. El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.095/2014 Ref.Com.260.157.2014 de fecha 13 de Febrero de 2014. Se abastecerá de sistema: Rebombeo 1 de Equipo R-1 de Alta Vista Horario de servicio: 4:00 a 22:00 horas Presión: 60 PSI</p>						
424	13-08-14	16-10-14	41 serv. dom. (AP)	41 serv. dom. (AP)	Calle a Lomas de Candelaria de esta Ciudad.	ALTOS DE SAN NICOLÁS I EL SITIO
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 600.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (100 tubos) y una válvula reguladora de presión en el punto de entronque. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Pozo San Patricio Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 60 PSI</p>						
456	29-08-14	16-10-14	13 serv. dom. (AP y AN)	13 (AP) y 1 (AN), ambos serv. dom.	Final Calle 5 de Noviembre, Barrio San Antonio del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	FINAL CALLE 5 DE NOVIEMBRE
<p>AN: Para las 12 viviendas restantes la topografía del terreno no permite descargar las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes. Para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente. Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas. La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda. Se abastecerá de sistema: Sistema Los Cocos y Planta Changuiste Horario de servicio: 14:00 a 22:00 horas Presión: 18 PSI</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
301	18-09-14	16-10-14	42 lotes (AP y AN)	42 lotes (AP y AN)	km. 76.5 Carretera a Chalatenango, Cantón Upaturo, J/de Chalatenango, Depto. de Chalatenango.	PARCELACIÓN ALTA VISTA / SR. JOSÉ ROBERTO MOLINA GALDÁMEZ
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 120.00 mts. de tubería ø4" PVC C-160 PSI JR como mínimo (20 tubos). De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Perforación de Pozo de Producción en Caserío Los Amates), ascendiendo el monto del pago del proyecto PARCELACIÓN ALTA VISTA a la cantidad de \$42,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Pozo Los Amates Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 90 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
486	25-09-14	16-10-14	52 serv. dom. (AP)	52 serv. dom. (AP)	Cantón San Antonio La Laguneta del Municipio de San Juan Nonualco, Depto. de La Paz.	NUEVA SAN ANTONIO
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta La Remembranza Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 80 PSI</p>						
DENEGADA						
436	18-08-14	16-10-14	43 (AP) y 68 (AN), ambos tipo dom.	0	Calle a San Cristóbal del Municipio de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.	EL PROGRESO
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que el sistema de acueducto existente en el sector no tiene capacidad para otorgar más servicios, ya que trabaja con baja eficiencia, y al otorgar estos servicios se afectaría con el racionamiento a la zona alta del casco urbano de Cojutepeque. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de aguas negras en el sector donde se ubica la comunidad. Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución. Se abastecerá de sistema: Planta Cacahuatl Horario de servicio: 22:00 a 8:00 horas Presión: 10 PSI</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
278	3-09-14	16-10-14	650 lotes (AP y AN)	650 lotes (AP y AN)	Final 43°. Calle Oriente, costado poniente de Avenida Independencia, Cantón Loma Alta, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	HACIENDA SANTA ELENA / INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSA)
<p>AP: El servicio de agua potable podrá ser proporcionado por medio de Planta de Bombeo a construir en terreno donde ANDA señale, la cual deberá constar, como mínimo, de un pozo que garantice una explotación de 700 a 800 GPM, equipamiento del mismo, caseta de control, sistema de cloración, sub-estación eléctrica, paneles de controles, tapial perimetral, obras de protección, acceso, Línea de impelencia de ø 10" PVC 250 PSI desde pozo a tanque, Línea de distribución de ø 10" 160 PSI sobre la Avenida Principal de la Urbanización, Construcción de tanque de almacenamiento de 2,000.00 m3 (Acero vitrificado) con sus respectivas obras de protección en lugar donde ANDA señale y todos los elementos necesarios para que el sistema quede conectado y funcionando a tanque a construir.</p> <p>Adicionalmente deberán construir las obras siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de equipo de bombeo para pozo: Motor 75 HP sumergible, bomba de tipo turbina con caudal igual a 300.00 GPM, tubería de succión, panel arrancador, árbol de descarga y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. - Suministro e instalación de equipo de bombeo para pozo: Motor 75 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 350.00 GPM, tubería de succión, panel arrancador con variador de frecuencia, árbol de descarga, sistema de cloración y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. - Suministro e instalación de equipo de bombeo para cisterna: Motor 200 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 1,000.00 GPM, tubería de succión, panel arrancador con variador de frecuencia, árbol de descarga y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. - Suministro e instalación de equipo de bombeo para pozo: Motor 150 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 500.00 GPM, tubería de succión, panel arrancador, árbol de descarga y todos los elementos necesarios para que quede conectado y funcionando. <p>Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Occidental de esta Institución.</p> <p>Nota: El urbanizador deberá donar a ANDA las áreas de terreno a utilizar y la infraestructura previa a la habilitación de la urbanización.</p> <p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 1,300.00 mts. de tubería ø12" PVC C-100 PSI JC como mínimo (217 tubos), sobre la Avenida Principal de la Urbanización hasta la Carretera By-Pass (Boulevard Nicolás Salume).</p> <p>Los niveles del terreno deberán proyectarse de forma tal que los mismos permitan la descarga de las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes.</p> <p>En caso de atravesar terrenos particulares, el urbanizador deberá constituir servidumbre de alcantarillado sanitario a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.</p> <p>Se abastece de sistema: Pozo profundo a perforar</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
281	3-09-14	16-10-14	205 lotes (AP)	205 lotes (AP)	Calle a Caserío Las Hojas, Cantón El Papalón, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	LOTIFICACIÓN EL PAPALÓN / SR. CRISTÓBAL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 670.00 mts. de tubería ø 4" PVC C-160 PSI como mínimo (112 tubos) y un hidrante en la red de distribución.</p> <p>NOTA: El proyecto El Papalón cuenta con red de distribución de ø 4" PVC, la cual deberá aislarse de la red de agua potable existente de ø 6" del proyecto Lotificación El Papalón II. ... De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en Colonia San Pablo), ascendiendo el monto del pago del proyecto LOTIFICACIÓN EL PAPALÓN a la cantidad de \$205,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Jule</p> <p>Horario de servicio: 4:00 a 21:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
DENEGADA						
289	9-09-14	16-10-14	54 lotes (AP)	0	Carretera Berlín-Mercedes Umaña, Finca La Bomba, J/de Berlín, Depto. de Usulután.	LOTIFICACIÓN LA BENDICIÓN / SR. JOSÉ RICARDO GARCÍA PRIETO WIRTH
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que el sistema de acueducto existente en el sector no tiene capacidad para otorgar más servicios, ya que trabaja con baja eficiencia y el mismo se da 4 horas, 2 veces por semana.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Santa Anita I</p> <p>Horario de servicio: 3:00 a 7:00 y 17:00 a 21:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
505	9-10-14	16-10-14	17 serv. dom. (AN)	17 serv. dom. (AN)	Al Poniente de Colonia Santa María, Avenida Los Ángeles y Pasaje Sevilla, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	LOTIFICACIÓN SAN JUAN No.2 y No.3
<p>AP: Las comunidades no cuentan con servicio de agua potable de ANDA y se abastecen por medio de pozos artesanales.</p>						
COMUNIDADES						
DENEGADA						
506	9-10-14	16-10-14	61 serv. dom. (AP)	0	Cantón Conacastal del Municipio de Chinameca, Depto. de San Miguel.	LOTIFICACIÓN HÉRCULES
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que el sistema de acueducto existente en el sector no tiene capacidad para otorgar más servicios, ya que trabaja con baja eficiencia, y además se tiene compromiso de abastecer a la Comunidad La Piedrita, Cantón Conacastal, conformada por 123 viviendas, Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel. Además dicho proyecto no aplica como una comunidad en vista que las viviendas pertenecen a una lotificación, por lo que el interesado deberá realizar los trámites correspondientes como proyecto urbanístico con todos los requisitos que exige ANDA para este tipo de proyecto.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de aguas negras en el sector donde se ubica la comunidad.</p> <p>Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo Joya de Ventura</p> <p>Horario de servicio: 2:00 a 18:00 horas</p> <p>Presión: 38 PSI</p>						

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace

del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 03 de octubre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1522.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Monto
			No	Nombre	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
140-32-2014	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero.	54104	Productos Textiles y Vestuarios.	10-Bata para paciente (Gabacha Estampada). 1-Gabachon Quirúrgico. 15-Yardas de Tela para sábanas campo estéril.	\$ 57.840.95
			54105	Productos de Papel Cartón.	2-Cajas de Papel para canapé (Caja de 12 Rollos).	
			54107	Productos Químicos	5-Galones de Alcohol 90 grados. 10-Galones Alcohol Isopropilico en gel. 2-Cinta Testigo. 1-Galones de Jabón Líquido Clorhexidina 4%.	
			54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	6-Galones de Glutaraldehido activado solución al 2% 50-Frascos de Solución salina normal al 0.9% 240 ml. 6-Bolsas de Solución salina normal al 0.9% tipo suero, bolsa de 1000ml.	
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Médico.	4-Cajas de Aguja Calibre 22GX1 ½" (Caja de 100 Unidades). 7-Rollos de Algodón Hidrófilo Rollo de 1Lb 15-Cajas de Baja lengua de madera (Caja de 100 Unidades). 130-Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 2"X 10"Yarda. 20- Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 3"X 10"Yarda. 30-Bolsas de Especulo Vaginal Talla M (Bolsa de 10 Unidades). 10- Bolsas de Especulo Vaginal Talla S (Bolsa de 10 Unidades). 20-Gabachas descartables Tallas M. 2-Bolsas de Gorros desechables. 15-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables Talla M. (Caja de 100 Unidades). 10-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables talla S. (Caja de 100 Unidades). mango largo. 1-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N° 7 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales). 1-Caja de hilo de sutura nylon 3-0 (Caja de 12 Unidades). 20-Cajas de Hisopo de madera 6" con algodón en un extremo bolsa de 100 Unidades. 8-Cajas de Jeringa de 1 ml con aguja de 29x1/2" (Caja de 100 Unidades). 2- Cajas de Jeringa de 10 ml con aguja de 22G x1 1/2" (Caja de 100 Unidades). 3- Cajas de Jeringa de 3 ml con aguja de 29Gx1 1/2" (Caja de 100 Unidades). 4-Cajas de Lanceta para glucómetro de punción dactilar (Caja de 100 Unidades). 400-Mascarillas terapia respiratoria adulto con micronebulizador. 25-Mascarillas terapia respiratoria pediátrica con micronebulizador. 6-Cajas de Mascarilla Desechable (Caja de 100 Unidades). 3-Cajas de Termómetros de mercurio oral (Caja de 12 Unidades). 2-Termómetros otico digital. 6-Frasco de Tira para glucómetro reactivas (Frasco de 50 Unidades). 6-Frasco de Tira reactivas para pruebas rápida de orina (Frasco de 50 Unidades). 150-Rollos de Venda de gasa de 3"x10 Yardas. 20-Rollos de Venda de gasa de 4"x10 Yardas. 37-Rollos de Venda elástica 3"x5 Yardas. 25- Rollos de Venda elástica 4"x5 Yardas. 150-Venda triangular de tela. 20-Cajas de vendita rectangular (Caja de 100 Unidades). 15- Cajas de vendita redonda (Caja de 100 Unidades). 100-Gasa absorbente en empaque individual.	

					18-Cajas de Gasá 3"x3" en empaque individual (Caja de 100 Unidades). 70-Frascos de Jabón líquido yodado al 2% frasco de 240ml. 2-Lupa manual con luz.
			54119	Materiales Eléctricos.	2-Lamparas de mano.
140-46-2014	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero.	54105	Productos de Papel Cartón.	24-Rollos de papel toalla. 48-Paquetes de servilletas cuadradas (Paquete de 100 Unidades).
			54106	Productos de Cuero y Caucho	3-Pares de guantes domésticos mediano amarillo para limpieza.
			54107	Productos Químicos	8-Galones de desinfectante. 6-Galones de Hipoclorito de sodio, lejía al 6% de concentración. 24-Paquetes de Bolsas plásticas de color negro 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 24- Paquetes de Bolsas plásticas de color rojo 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 2-Galones de Jabón líquido clorhexidina 4%.
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Médico.	4-Cajas de Gorros desechables. 3-Cajas de Campo operativo, desechables, doble función lado impermeable y el otro absorbente de polipropileno. (Caja de 500 Unidades). 12-Cajas de mascarillas desechables (Caja de 50 Unidades). 2-Libras de piedra pómez fina para uso dental.
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	1-Caja de vasos desechables N° 7 de 7 onzas (Caja de 2000 Unidades)
140-134-2014	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero.	54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	8-Cajas de Anestésico de Mepivacaina con Epinefrina 2% solución de 1.8ml (Caja de 50 Cartuchos). 8-Cajas de Anestésico de Mepivacaina sin Epinefrina 3% solución de 1.8ml. (Caja de 50 Cartuchos). 4-Galones de Glutaraldehido activado solución al 2%. 6-Litros de Solución Salina Normal al 0.9% tipo suero. 10-2Litros de Gluconato de Clorhexidina al 0.12% (Cariax).
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	2-Cajas de Jeringa de 5 CC 22GX 1 ½ (Caja de 100 Unidades).
232-339-2014	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benitez.	54104	Productos Textiles y Vestuarios.	1-Bata para paciente (Gabacha Estampada). 35-Tela para sábanas campo estéril.
			54105	Productos de Papel Cartón.	24-Rollos de papel toalla. 48-Paquetes de servilletas cuadradas (Paquete de 100 Unidades).
			54106	Productos de Cuero y Caucho	3-Pares de guantes diversos (limpieza-jardinería) domésticos talla M.
			54107	Productos Químicos	6-Galones de Alcohol 90 grados. 1-Galón de Alcohol Isopropilico en gel. 6-Botellas de Alcohol Etilico 90° 24-Paquetes de Bolsas plásticas de color negro 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 24-Paquetes de Bolsas plásticas de color rojo 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 1-Cinta Testigo. 8-Galones de desinfectante. 6-Galones de Hipoclorito de sodio, lejía al 6% de concentración. 3-Jabón Líquido Clorhexidina 4%.
			54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	8-Cajas de Anestésico de Mepivacaina con Epinefrina 2% solución de 1.8ml (Caja de 50 Cartuchos). 8-Cajas de Anestésico de Mepivacaina sin Epinefrina 3% solución de 1.8ml. (Caja de 50 Cartuchos). 10-2Litros de Gluconato de Clorhexidina al 0.12% (Cariax). 5-Galones de Glutaraldehido activado solución al 2%. 520-Frascos de Solución Salina Normal al 0.9% 240ml. 6-Litros de Solución Salina Normal al 0.9% tipo suero.
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Médico.	1-Caja de aguja calibre 22GX1 ½"(Caja de 100 Unidades) 6-Rollos de Algodón Hidrófilo Rollo de 1Lb. 90-Cajas de baja lengua de madera (Caja de 100 Unidades) 3-Cajas de Campo operativo, desechables, doble función lado impermeable y el otro absorbente de polipropileno. (Caja de 500 Unidades). 550-Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 2"X 10"Yarda.

				<p>5-Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 3"X 10"Yarda.</p> <p>20-Bolsas de Especulo Vaginal Talla M (Bolsa de 10 Unidades).</p> <p>520-Gasa absorbente en empaque individual.</p> <p>66-Cajas de Gasa 3"x3" en empaque individual (Caja de 100 Unidades).</p> <p>5-Bolsas de Gorro desechable. Bolsa de 100 Unidades.</p> <p>6-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables Talla L. (Caja de 100 Unidades).</p> <p>2-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N° 6 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales).</p> <p>50-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N° 7 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales).</p> <p>2-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N°8 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales)</p> <p>3-Glucometro digital.</p> <p>70-Cajas de Hisopo de madera 6" con algodón en un extremo bolsa de 100 Unidades.</p> <p>520-Frascos de jabón líquido yodado al 2% frasco de 240ml.</p> <p>1- Caja de Jeringa de 10 ml con aguja de 22G x1 1/2" (Caja de 100 Unidades).</p> <p>12-Caja de Jeringa de 3 ml con aguja de 22Gx1 1/2" (Caja de 100 Unidades).</p> <p>6-Caja de Jeringa de 5 ml con aguja de 22Gx1 1/2" (Caja de 100 Unidades).</p> <p>3-Caja de Lanceta para glucómetro de punción dactilar (Caja de 100 Unidades).</p> <p>3-Lupa manual con luz.</p> <p>50-Mascarillas terapia respiratoria adulto con micronebulizador.</p> <p>25-Mascarillas terapia respiratoria pediátrica con micronebulizador.</p> <p>1-Caja de Mascarilla Desechable (Caja de 100 Unidades).</p> <p>12-Cajas de Mascarilla Desechable (Caja de 50 Unidades).</p> <p>2-Libras de piedra pómez fina para uso dental.</p> <p>3-Termómetros ofico digital</p> <p>6-Frasco de Tiras reactivas para glucómetro (Frasco de 50 Unidades).</p> <p>5-Frasco de Tira reactivas para pruebas rápida de orina (Frasco de 50 Unidades).</p> <p>1100-Rollos de Venda de gasa de 3"x10 Yardas.</p> <p>2-Rollos de Venda de gasa de 4"x10 Yardas.</p> <p>5-Rollos de Venda elástica 3"x5 Yardas.</p> <p>550-Venda triangular de tela.</p> <p>32-Cajas de vendita rectangular (Caja de 100 Unidades).</p> <p>20-Gabachas descartables Tallas M.</p> <p>2-Rollos de venda elástica de 4"x5 yardas.</p>	
			54119	Materiales Eléctricos	3-Lamparas de mano.
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	2-Cajas de vaso desechable N°7 (7 onzas, caja de 2,000 Unidades.)
160.1-68-2014	Departamento Administrativo	Hugo Luis Santamaría Lopez.	54104	Productos Textiles y Vestuários.	15-Yardas de tela para sabanas campo estéril.
			54105	Producto de Papel y Cartón.	2-Cajas de Papel para canapé.(Caja de 12 Unidades)
			54107	Productos Químicos	17-Galones de Alcohol 90 grados. 10-Galones de Alcohol Isopropílico en gel. 4-Cinta Testigo. 26-Galones de Jabón Líquido Clorhexidina 4%.
			54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	3-Galones de Glutaraldehido activado solución al 2%. 20-Frascos de Solución Salina Normal al 0.9% 240ml. 6-Bolsas de Solución Salina Normal al 0.9%.
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	6-Cajas de Aguja Calibre 22GX1 ½" (Caja de 100 Unidades). 14-Rollos de Algodón Hidrófilo Rollo de 1Lb 10-Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 2"X 10"Yarda. 10- Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 3"X 10"Yarda. 10-Gabachas descartables Tallas M. 13-Cajas de Gasa 3"x3" en empaque individual (Caja de 100 Unidades). 1-Bolsa de Gorros desechable. Bolsa de 100 Unidades 12-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables

	Regional, Región Metropolitana.				<p>Talla L. (Caja de 100 Unidades). 1-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables Talla M. (Caja de 100 Unidades). 1-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables Talla S. (Caja de 100 Unidades). 1-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N° 6 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales). 1-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N° 7 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales). 2-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N°8 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales). 5-Cajas de hilo de sutura nylon 3-0 (Caja de 12 Unidades) 6-Cajas de Hisopo de madera 6" con algodón en un extremo bolsa de 100 Unidades. 26-Frascos de Jabón líquido yodado al 2% frasco 240ml. 2- Cajas de Jeringa de 1 ml con aguja de 25G x5" (Caja de 100 Unidades). 9- Cajas de Jeringa de 10 ml con aguja de 22G x1 1/2" (Caja de 100 Unidades). 9-Cajas de Jeringa de 3 ml con aguja de 22Gx1 1/2" (Caja de 100 Unidades). 7-Cajas de Jeringa de 5 ml con aguja de 22Gx1 1/2" (Caja de 100 Unidades). 2-Cajas de Lanceta para glucómetro de punción dactilar (Caja de 100 Unidades). 122-Mascarillas terapia respiratoria adulto con micronebulizador. 60-Mascarillas terapia respiratoria pediátrica con micronebulizador. 8-Cajas de Mascarilla Desechable (Caja de 100 Unidades). 7-Cajas de Termómetros de mercurio oral (Caja de 12 Unidades). 8-Frasco de Tira para glucómetro (Frasco de 50 Unidades). 1-Frasco de Tira reactivas para pruebas rápida de orina (Frasco de 50 Unidades). 25-Rollos de Venda de gasa de 3"x10 Yards. 25-Rollos de Venda de gasa de 4"x10 Yards. 35-Rollos de Venda elástica 3"x5 Yards. 31- Rollos de Venda elástica 4"x5 Yards. 5-Cajas de Vendita rectangular (Caja de 100 Unidades). 5-Cajas de Vendita redonda. (Caja de 100 Unidades).</p>
160.1-102-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.	54105	Producto de Papel y Cartón.	48-Rollos de papel toalla. 96-Paquetes de servilletas cuadradas (Paquete de 100 Unidades).
			54106	Productos de Cuero y Caucho	3-Pares de guantes (limpieza-jardinería) domésticos Talla M.
			54107	Productos Químicos	20-Galones de desinfectante. 12-Galones de Hipoclorito de sodio, lejía al 6% de concentración. 20-Paquetes de Bolsas plásticas de color negro 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 20-Paquetes de Bolsas plásticas de color rojo 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 4-Galones de Jabón líquido clorhexidina 4%.
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	8-Cajas de Gorros desechables. 6-Cajas de Campo operativo, desechables, doble función lado impermeable y el otro absorbente de polipropileno. (Caja de 500 Unidades). 24-Cajas de mascarillas desechables (Caja de 50 Unidades). 4-Libras de piedra pómez fina para uso dental.
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	2-Cajas de vaso desechable N°7 (7 onzas, caja de 2,000 Unidades.)
160.1-267-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.	54107	Productos Químicos	12-Botellas de Alcohol etílico 90°.
			54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	16-Cajas de Anestésico de Mepivacaina con Epinefrina 2% solución de 1.8ml (Caja de 50 Cartuchos). 16-Cajas de Anestésico de Mepivacaina sin Epinefrina 3% solución de 1.8ml. (Caja de 50 Cartuchos). 8-Galones de Glutaraldehído activado solución al 2%. 12-Litros de Solución Salina Normal al 0.9% tipo suero. 20-2Litros de Gluconato de Clorhexidina al 0.12% (Cariax).

			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	4-Cajas de Jeringa de 5 CC 22GX 1 ½ (Caja de 100 Unidades).
			54104	Productos Textiles y Vestuarios.	5-Bata para paciente (Gabacha Estampada). 2-Gabachon Quirúrgico. 30-Tela para sábanas campo estéril.
			54105	Productos de Papel y Cartón	1-Cajas de Papel para canapé.(Caja de 12 Rollos)
			54107	Productos Químicos	10-Galones de Alcohol 90 grados. 10-Galones de Alcohol Isopropílico en gel. 2-Cinta Testigo. 5-Galones de Jabón Líquido Clorhexidina 4%. 125-Frascos de Jabón Líquido Yodado al 2% 240ml.
			54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	3-Galones de Glutaraldehido activado solución al 2%. 125-Frascos de Solución Salina Normal al 0.9% 240ml. 10-Bolsas de Solución Salina Normal al 0.9%.
160.4-49-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Oriental.	José Neftalí Cañas Platero.	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	3-Cajas de Aguja Calibre 22GX1 ½" (Caja de 100 Unidades). 5-Rollos de Algodón Hidrófilo Rollo de 1Lb 10-Cajas de Baja lengua de madera. 4-Bolsas de Especulo Vaginal Talla M (Bolsa de 10 Unidades). 2-Bolsas de Especulo Vaginal Talla S (Bolsa de 10 Unidades). 20-Gabachas descartables Tallas M. 125-Gasa absorbente en empaque individual. 60-Cajas de Gasa 3"x3" en empaque individual (Caja de 100 Unidades). 1-Glucometro digital. 1-Gorro desechable. (Bolsa de 100 Unidades). 3-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables Talla L. (Caja de 100 Unidades). 7-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables Talla M. (Caja de 100 Unidades). 3-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables Talla S. (Caja de 100 Unidades). 1-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N° 7 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales). 2-Cajas de Guantes quirúrgicos de látex N°8 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales). 2-Cajas de hilo de sutura nylon 3-0 (Caja de 12 Unidades) 50-Cajas de Hisopo de madera 6" con algodón en un extremo bolsa de 100 Unidades. 2-Cajas de Jeringa de 1 ml con aguja de 25G x5" (Caja de 100 Unidades). 4-Cajas de Jeringa de 10 ml con aguja de 22G x1 1/2" (Caja de 100 Unidades). 4-Cajas de Jeringa de 3 ml con aguja de 22Gx1 1/2" (Caja de 100 Unidades). 4-Cajas de Jeringa de 5 ml con aguja de 22Gx1 1/2" (Caja de 100 Unidades). 4-Cajas de Lanceta para glucómetro de punción dactilar (Caja de 100 Unidades). 2-Lupa manual con luz. 50-Mascarillas terapia respiratoria adulto con micronebulizador. 50-Mascarillas terapia respiratoria pediátrica con micronebulizador. 20-Cajas de Mascarilla Desechable (Caja de 100 Unidades). 2-Cajas de Termómetros de mercurio oral (Caja de 12 Unidades). 2-Termometro digital de bolsillo. 4-Termometro otico digital. 4-Frasco de Tira reactivas para glucómetro (Frasco de 50 Unidades). 250-Rollos de Venda de gasa de 3"x10 Yards. 50-Rollos de Venda de gasa de 4"x10 Yards. 30-Rollos de Venda elástica 3"x5 Yards. 50- Rollos de Venda elástica 4"x5 Yards. 45-Cajas de vendita rectangular (Caja de 100 Unidades). 125-Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 2"X 10"Yarda. 10- Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 3"X 10"Yarda. 1-Caja de Guantes quirúrgicos de látex N° 6 estéril descartables. (Caja de 50 pares en empaques individuales). 4-Frasco de Tira reactivas para pruebas rápida de

					<p>orina (Frasco de 50 Tiras).</p> <p>125-Cajas de venda triangular de tela (Caja de 100 Unidades).</p> <p>10-Cajas de Venda redonda. (Caja de 100 Unidades).</p>
			54119	Materiales Eléctricos	6-Lampara de mano.
160.4-83-2014	Departamento Administrativo, Región Oriental.	José Neffalí Cañas Platero.	54105	Producto de Papel y Cartón.	24-Rollos de papel toalla. 48-Paquetes de servilletas cuadradas (Paquete de 100 Unidades).
			54106	Productos de Cuero y Caucho	3-Pares de guantes neopreno mediano p/limpieza.
			54107	Productos Químicos	8-Galones de desinfectante. 6-Galones de Hipoclorito de sodio, lejía al 6% de concentración. 24-Paquetes de Bolsas plásticas de color negro 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 24-Paquetes de Bolsas plásticas de color rojo 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 2-Galones de Jabón líquido clorhexidina 4%.
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	4-Cajas de Gorros desechables. 3-Cajas de Campo operativo, desechables, doble función lado impermeable y el otro absorbente de polipropileno. (Caja de 500 Unidades). 12-Cajas de mascarillas desechables (Caja de 50 Unidades). 2-Libras de piedra pómez fina para uso dental.
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	1-Cajas de vaso desechable N°7 (7 onzas, caja de 2,000 Unidades.)
160.4-216-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Oriental.	José Neffalí Cañas Platero.	54107	Productos Químicos	6-Botellas de Alcohol etílico 90°.
			54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	8-Cajas de Anestésico de Mepivacaina con Epinefrina 2% solución de 1.8ml (Caja de 50 Cartuchos). 8-Cajas de Anestésico de Mepivacaina sin Epinefrina 3% solución de 1.8ml. (Caja de 50 Cartuchos). 4-Galones de Glutaraldehido activado solución al 2%. 6-Litros de Solución Salina Normal al 0.9% tipo suero. 10-2Litros de Gluconato de Clorhexidina al 0.12% (Cariax).
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	2-Cajas de Jeringa de 5 CC 22GX 1 ½ (Caja de 100 Unidades).
160.2-216-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel.	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	<p>100-Frasco de Jabón líquido yodado al 2% frasco 240ml.</p> <p>6-Cajas de Gasa 3"x3" en empaque individual (Caja de 100 Unidades).</p> <p>100-Rollos de Cinta Adhesiva de papel para uso quirúrgico 2"X 10"Yarda.</p> <p>10-Cajas de Hisopo de madera 6" con algodón en un extremo bolsa de 100 Unidades.</p> <p>3-Cajas de Baja lengua de madera (Caja de 100 Unidades).</p> <p>250-Rollo de Venda de Gasa de 3"x10 Yardas.</p> <p>12-Cajas de Guantes de examinación clínica, elásticos resistentes, descartables Talla M. (Caja de 100 Unidades).</p> <p>10-Vendita rectangular (Caja de 100 Unidades).</p> <p>100-Venda triangular de tela.</p> <p>125-Gasa absorbente en empaque individual.</p>
160.2-116-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel.	54105	Producto de Papel y Cartón.	24-Rollos de papel toalla. 48-Paquetes de servilletas cuadradas (Paquete de 100 Unidades).
			54106	Productos de Cuero y Caucho	3-Pares de guantes diversos (Limpieza/Jardinería).
			54107	Productos Químicos	8-Galones de desinfectante. 6-Galones de Hipoclorito de sodio, lejía al 6% de concentración. 24-Paquetes de Bolsas plásticas de color negro 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 24- Paquetes de Bolsas plásticas de color rojo 19 x 27 (Paquete de 10 Unidades). 2-Galones de Jabón líquido clorhexidina 4%.
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	4-Cajas de Gorros desechables. 3-Cajas de Campo operativo, desechables, doble función lado impermeable y el otro absorbente de polipropileno. (Caja de 500 Unidades). 12-Cajas de mascarillas desechables (Caja de 50 Unidades). 2-Libras de piedra pómez fina para uso dental.

			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	2-Cajas de vaso desechable N°7 (7 onzas, caja de 2.000 Unidades.)
160.2-285-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel.	54107	Productos Químicos	6-Botellas de Alcohol etílico 90°.
			54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	8-Cajas de Anestésico de Mepivacaina con Epinefrina 2% solución de 1.8ml (Caja de 50 Cartuchos). 8-Cajas de Anestésico de Mepivacaina sin Epinefrina 3% solución de 1.8ml. (Caja de 50 Cartuchos). 4-Galones de Glutaraldehído activado solución al 2%. 10-2Litros de Gluconato de Clorhexidina al 0.12% (Cariox). 6-Litros de Solución Salina Normal al 0.9% tipo suero.
Adquisición de Insumos que serán utilizados en las clínicas empresarial y odontológica de nuestra institución correspondiente al año 2014.					
ANTECEDENTES:					
<ul style="list-style-type: none"> En el Proceso de Libre Gestión N° 60/2014, las regiones solicitaron el "SUMINISTRO DE JABÓN ANTIBACTERIAL EN PASTILLA AVENA, JABÓN LIQUIDO CLORHIXIDINA 4%", adjudicado de la siguiente manera: a la sociedad DROGUERIA BUENOS AIRES, S.A. DE C.V. \$ 15.785.60 (IVA INCLUIDO) y a la sociedad R.QUIMICA, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 9.898.80 (IVA INCLUIDO) respectivamente. En el Proceso de Libre Gestión N° 120/2014, las regiones solicitaron el "SUMINISTRO DE MATERIALES DENTALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014", adjudicado de la siguiente manera: a la sociedad DENTECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el suministro de "BOLSA PLÁSTICA PARA ESTERILIZACIÓN DE 3 ½" X9", por un monto de \$ 538.20 (IVA INCLUIDO), el suministro de "DESINFECTANTE RÁPIDO SPRAY PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD Y FIBRAS ÓPTICAS (EUCIDA) BOTE DE 240 ML", un monto de \$865.47 (IVA INCLUIDO); a la señora LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA(CORPORACION DENTAL EL SالدOR), el suministro de "CINTA O BANDA MATRIZ DE ACERO DE 5 MM (ROLLO DE 2-5 METROS)", por un monto de \$ 72.68 (IVA INCLUIDO); y a la sociedad CAD MEYER, S.A. DE C.V., suministro de "CINTA O BANDA MATRIZ DE ACERO DE 7 MM (ROLLO DE 2-5 METROS)", por un monto de \$ 92.21 (IVA INCLUIDO), y el suministro de "PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA DE ALTA VELOCIDAD", por un monto de \$73.22 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 149/2014, la Subgerencia de Atención al Cliente solicitó la "COMPRA DE VASOS Y CONOS LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS POR NUESTROS USUARIOS QUE VISITAN LAS DIFERENTES AGENCIAS DE LA SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL, PERIODO A CUBRIR UN AÑO", adjudicado a la sociedad MERINSA, S.A. DE C.V., el suministro de VASOS DESECHABLE CAPACIDAD 4 ONZ DE 1000 UNIDADES CADA CAJA, por un monto de \$21.00 (IVA INCLUIDO). 					
Montos Totales					\$57,840.95

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 15 de octubre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1577.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Montos	
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha		
140-149-2014	Gerencia de Recursos Humanos.	Jorge Alberto Bolaños Escudero.	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	\$ 0.00	229-Rótulos Acrílico de 30x42 CM. 7- Rótulos Acrílico de 75x60 CM. 20- Rótulos Acrílico de 75x42 CM. 6- Rótulos Acrílico de 30x20 CM.	\$ 5,256.23
160.1-315-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.				941- Rótulos Acrílico de 30x42 CM. 18-Rótulos Acrílico de 100x100 CM. 38-Rótulos Acrílico de 75x60 CM. 1- Rótulo Acrílico de 400x75 CM. 3-Rótulos Acrílico de 75x42 CM. 76-Rótulos Acrílico de 75x40 CM. 6- Rótulos Acrílico de 175x75 CM. 326- Rótulos Acrílico de 60x30 CM. 31-Rótulos Acrílico de 30x20 CM	
Solicitud de Adquisición de Rótulos de Acrílico Cristal de 3MM, texto e iconos en vinil de corte, diferentes medidas y leyendas, para Señalización Institucional.							
ANTECEDENTES: No se ha efectuado compra alguna.							
Montos Totales						\$ 37,542.86	

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 22 de octubre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1610.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico				Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
232-358-2014	Departamento de Operaciones Región Central.	Frederick Antonio Benítez Cardona.	54112	Materiales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 0.00	550-Tubería galvanizada Ø 2" tipo mediano. 200-Codo galvanizado 2" x 90°. 200-Codo galvanizado Ø 2" x 45°. 100-Unión universal galvanizada de 2". 100-Anillo galvanizado de Ø 2.	\$ 41,482.30
Solicitud de adquisición de suministro de tubería de Ø 2" y accesorios de hierro galvanizado que serán utilizados para ejecutar un proyecto de ayuda mutua en una comunidad de extrema pobreza, denominado "INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD LAS CANOAS DEL MUNICIPIO DE SAN IDELFONSO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". ANTECEDENTES: No se ha efectuado compra alguna.							
Montos Totales							\$ 41,482.30

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 22 de octubre de 2014; adquisición que será financiada con FONDO GENERAL.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1611.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico				Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
200-167-2014	Dirección Técnica	Jose Saúl Vasquez Cardona.	61607	De Productos de Bienes y Servicios.	\$ 0.00	1-Proyecto 6044 Ampliación de Tanque de Agua Potable.	\$ 40,000.00
Solicitud de ejecución de proyecto 6044, ampliación de tanque de agua potable, Barrio El Calvario, Municipio de Jutiapa, Departamento de Cabañas. ANTECEDENTES: No se ha efectuado compra alguna							
Montos Totales							\$ 40,000.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-43/2014 denominada "MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, FASE I, MUNICIPIO DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CODIGO SIIP: 6045.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines pretende ejecutar un proyecto que consiste en efectuar Modificación y Ampliación del Sistema de Distribución de Agua Potable, en el Municipio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-43/2014 denominada "MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, FASE I, MUNICIPIO DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CODIGO SIIP: 6045, por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 23 de octubre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondo General de la Nación y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,065.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. S1-200-166-2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-43/2014 denominada "MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, FASE I, MUNICIPIO DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CODIGO SIIP: 6045.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-06/2014, denominada "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la ley de la ANDA, establece que ésta tiene por objeto, entre otros, el proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de "Acueductos", los cuales son definidos en la misma Ley como "...el conjunto o sistema de fuentes de abastecimiento, obras, instalaciones y servicios, que tienen por objeto el proveimiento de agua potable; tal conjunto o sistema comprende: las fuentes de abastecimiento, provengan éstas de aguas superficiales o subterráneas; las plantas de tratamiento y de bombeo; los tanques de almacenamiento y de distribución; las tuberías con sus accesorios, válvulas, hidrantes, etc., instaladas para la conducción y distribución del agua..."; es decir que comprende todos aquellos elementos que resulten necesarios para la prestación del servicio de agua potable a nivel nacional.
- II. Que la ANDA en cumplimiento a los fines institucionales establecidos en el referido artículo, ha desarrollado por administración la perforación de un pozo profundo para extracción de agua, en la planta de bombeo "Las Brisas", ubicada en Final Avenida Irazú, Colonia Brisas II, frente a entrada cementerio Jardines del Recuerdo, del municipio de San Salvador.
- III. Que luego de haber practicado el aforo respectivo al pozo en mención, se ha determinado que la capacidad de producción de agua del mismo es de 250 GPM, lo cual servirá para atender la urgente necesidad de agua potable a la población que habita en los sectores de la Colonia Costa Rica, Comunidad Aragón I y II, Comunidad Brisas de Candelaria, Colonia Dolores, Colonia Providencia.
- IV. Que de acuerdo al mapa de sistemas y redes distribución con que cuenta la institución, es posible establecer que los sectores de las Colonia Costa Rica, Comunidad Aragón I y II, Comunidad Brisas de Candelaria, Colonia Dolores, Colonia Providencia, se encuentran ubicados al final de la red de distribución de agua potable que abastece la ANDA desde el sistema Río Lempa, lo cual provoca que éstos sean los últimos usuarios a los que llega el vital líquido, con una importante reducción en los niveles de presión en las redes de distribución, lo que se agrava aún más debido a los altos niveles de ubicación geográfica en que se encuentran asentadas las comunidades antes mencionadas, razón por la cual los horarios de servicio de agua potable que actualmente les presta la ANDA se han visto reducidos considerablemente a un promedio de 8 horas cada 2 días, en horario nocturno, situación que lamentable e indudablemente se vería empeorada con el inminente inicio del verano, es decir una época en la que no hay presencia de lluvias y por tanto se ve reducida obligatoriamente la producción de agua potable.
- V. Que la situación antes planteada, provoca que los usuarios de los sectores en comento tengan que hacer acopio de la suficiente cantidad de agua en pilas, barriles, cisternas y diferentes depósitos que les permitan mantener reserva del vital líquido en aquellos días en que el servicio no puede ser prestado por la

institución; esto implica, en otras palabras, la contención de agua en recipientes, lo que constituye el escenario perfecto para la procreación de zancudos, y por tanto la propagación de enfermedades como el Dengue y la Chicungunya.

- VI. Que de mantenerse las actuales condiciones de abastecimiento de agua potable a las familias que residen en los asentamientos humanos de Colonia Costa Rica, Comunidad Aragón I y II, Comunidad Brisas de Candelaria y Colonia Dolores, se corre el riesgo de que se produzca un brote epidémico focalizado de Dengue y Chicungunya en los sectores antes mencionados, lo cual evidentemente pondría en riesgo el interés general.
- VII. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 literal "e" de la LACAP, la adquisición de obras, bienes y/o servicios por parte de la administración pública, mediante la modalidad de la Contratación Directa, procede "Si se emitiere acuerdo de calificativo de urgencia...", lo cual debe de hacerse de conformidad a los criterios establecidos en esa ley. En ese orden de ideas, el artículo 73 inciso segundo de la misma LACAP estipula que "La Calificación de Urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general...".
- VIII. Que en el contexto antes señalado, es posible concluir que al diferir las obras que permitan la instalación de la tubería de Ø 4" de PVC de 250 PSI, así como los 3 equipos de bombeo y rebombeo que se requieren para poner a operar el pozo recién perforado en la Estación Las Brisas, del municipio y departamento de San Salvador, con el que se pretenden mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a los sectores de Colonia Costa Rica, Comunidad Aragón I y II, Comunidad Brisas de Candelaria y Colonia Dolores, pone en un evidente riesgo el interés general de los habitantes de estas comunidades, por lo que se vuelve indispensable calificar de urgencia la ejecución de dichas obras y autorizar la respectiva contratación directa de las mismas.
- IX. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 22 de octubre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno que en base a lo dispuesto en los artículos 72 literal "e" y 73 inciso segundo de la LACAP y el artículo 68 del RELACAP, apruebe la Declaratoria de Urgencia y los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-06/2014, denominada "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR".
- X. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad presupuestaria, Ref. 212-18-2014 de fecha 23 de octubre de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- XI. Que en cumplimiento a los artículos 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los Términos de

Referencia de la Contratación Directa ya fueron adecuados por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la contratación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, los cuales además, ya fueron revisadas por un Técnico de la Región Metropolitana.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Urgencia la "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR".
2. Autorizar el proceso para la "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR", bajo la modalidad de Contratación Directa.
3. Aprobar los Términos de Referencia de la Contratación Directa CD-06/2014, denominada "INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR".
4. Aprobar la Lista Corta de las Personas Naturales o Jurídicas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales se detallan a continuación:
 - a) FV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 - b) RENNO, S.A. DE C.V.
 - c) VASES INGENIEROS
 - d) SIVERCON, S.A. DE C.V.
5. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que prosiga el proceso de Contratación Directa.

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-07/2014, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la ley de la ANDA, establece que ésta tiene por objeto, entre otros, el proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de "Acueductos", los cuales son definidos en la misma Ley como "...el conjunto o sistema de fuentes de abastecimiento, obras, instalaciones y servicios, que tienen por objeto el proveimiento de agua potable; tal conjunto o sistema comprende: las fuentes de abastecimiento, provengan éstas de aguas superficiales o subterráneas; las plantas de tratamiento y de bombeo; los

tanques de almacenamiento y de distribución; las tuberías con sus accesorios, válvulas, hidrantes, etc., instaladas para la conducción y distribución del agua..."; es decir que comprende todos aquellos elementos que resulten necesarios para la prestación del servicio de agua potable a nivel nacional.

- II. Que la ANDA en cumplimiento a los fines institucionales establecidos en el referido artículo, ha desarrollado por administración la perforación de un pozo profundo para extracción de agua, en la planta de bombeo "Las Brisas", ubicada en Final Avenida Irazú, Colonia Brisas II, frente a entrada del cementerio Jardines del Recuerdo, del municipio de San Salvador.
- III. Que luego de haber practicado el aforo respectivo al pozo en mención, se ha determinado que la capacidad de producción de agua del mismo es de 250 GPM, lo cual servirá para atender la urgente necesidad de agua potable a la población que habita en los sectores de las Colonia Costa Rica, Comunidad Aragón I y II, Comunidad Brisas de Candelaria, Colonia Dolores, Colonia Providencia.
- IV. Que de acuerdo al mapa de sistemas y redes distribución con que cuenta la institución, es posible establecer que los sectores de las Colonia Costa Rica, Comunidad Aragón I y II, Comunidad Brisas de Candelaria, Colonia Dolores, Colonia Providencia, se encuentran ubicados al final de la red de distribución de agua potable que abastece la ANDA desde el sistema Río Lempa, lo cual provoca que éstos sean los últimos usuarios a los que llega el vital líquido, con una importante reducción en los niveles de presión en las redes de distribución, lo que se agrava aún más debido a los altos niveles de ubicación geográfica en que se encuentran asentadas las comunidades antes mencionadas, razón por la cual los horarios de servicio de agua potable que actualmente les presta la ANDA se han visto reducidos considerablemente a un promedio de 8 horas cada 2 días, en horario nocturno, situación que lamentable e indudablemente se vería empeorada con el inminente inicio del verano, es decir una época en la que no hay presencia de lluvias y por tanto se ve reducida obligatoriamente la producción de agua potable.
- V. Que la situación antes planteada, provoca que los usuarios de los sectores en comento tengan que hacer acopio de la suficiente cantidad de agua en pilas, barriles, cisternas y diferentes depósitos que les permitan mantener reserva del vital líquido en aquellos días en que el servicio no puede ser prestado por la institución; esto implica, en otras palabras, la contención de agua en recipientes, lo que constituye el escenario perfecto para la procreación de zancudos, y por tanto la propagación de enfermedades como el Dengue y la Chicungunya.
- VI. Que de mantenerse las actuales condiciones de abastecimiento de agua potable a las familias que residen en los asentamientos humanos de Colonia Costa Rica, Comunidad Aragón I y II, Comunidad Brisas de Candelaria y Colonia Dolores, se corre el riesgo de que se produzca un brote epidémico focalizado de Dengue y Chicungunya en los sectores antes mencionados, lo cual evidentemente pondría en riesgo el interés general.
- VII. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 literal "e" de la LACAP, la adquisición de obras, bienes y/o servicios por parte de la administración pública, mediante la modalidad de la Contratación Directa, procede "Si se emitiere acuerdo de calificativo de urgencia...", lo cual debe de hacerse de

conformidad a los criterios establecidos en esa ley. En ese orden de ideas, el artículo 73 inciso segundo de la misma LACAP estipula que “La Calificación de Urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general...”.

- VIII. Que en el contexto antes señalado, es posible concluir que al diferir las obras que permitan la instalación de la tubería de Ø 4" de PVC de 250 PSI, así como los 3 equipos de bombeo y rebombeo que se requieren para poner a operar el pozo recién perforado en la Estación Las Brisas, del municipio y departamento de San Salvador, con el que se pretenden mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a los sectores de Colonia Costa Rica, Comunidad Aragón I y II, Comunidad Brisas de Candelaria y Colonia Dolores, pone en un evidente riesgo el interés general de los habitantes de estas comunidades, por lo que se vuelve indispensable calificar de urgencia la ejecución de dichas obras y autorizar la respectiva contratación directa de las mismas.
- IX. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 23 de octubre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno que en base a lo dispuesto en los artículos 72 literal “e” y 73 inciso segundo de la LACAP y el artículo 68 del RELACAP, apruebe la Decretoria de Urgencia y los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-07/2014, denominada “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”.
- X. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (\$100,000.02), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad presupuestaria, Ref. 212-19-2014 de fecha 23 de octubre de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- XI. Que la adquisición de este equipo de bombeo es indispensable para que el Pozo las Brisas II funcione, por lo que está relacionado con la Contratación Directa No. CD-06/204 denominada “INCORPORACIÓN DEL POZO LAS BRISAS II, A TANQUE ROSALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DE 4" DE DIÁMETRO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ARAGÓN, LAS BRISAS, DOLORES Y EL MIRADOR”, la cual ha sido aprobada por esta Junta de Gobierno mediante acuerdo número 5.1.1, tomado en esta misma sesión ordinaria.
- XII. Que en cumplimiento a los artículos 10, literal “f” y 20 Bis, literal “e” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los Términos de Referencia de la Contratación Directa ya fueron adecuados por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la contratación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el

artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, los cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de la Unidad de Mantenimiento Electromecánico.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Urgencia el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".
2. Autorizar el proceso del "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", bajo la modalidad de Contratación Directa.
3. Aprobar los Términos de Referencia de la Contratación Directa CD-07/2014, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS BRISAS II, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".
4. Aprobar la Lista Corta de las Personas Naturales o Jurídicas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales se detallan a continuación:
 - a) INDUPAL, S.A. DE C.V.
 - b) HIDROTEC, S.A. DE C.V.
 - c) CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
 - d) GRUPO MEW, S.A. DE C.V.
 - e) GRUPO TARE, S.A. DE C.V.
 - f) GESA, S.A. DE C.V.
5. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que prosiga el proceso de Contratación Directa.

5.2) Gerencia de la Región Occidental.

5.2.1) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para modificar el acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2013, en el sentido de autorizar un incremento al monto final del proyecto denominado "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A COMUNIDAD LA MILAGROSA II", en el municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, ejecutado bajo la modalidad de Ayuda Mutua.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la ejecución de 44 proyectos bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre las comunidades a nivel nacional y la ANDA.
- II. Que en esa oportunidad la Gerencia de la Región Occidental tuvo a bien presentar su respectiva nomina compuesta de 9 proyectos, entre los cuales estaba el proyecto denominado "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A COMUNIDAD LA MILAGROSA II", en el municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, cuya inversión se estimó por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75,540.00).
- III. Que la cantidad presupuestada tuvo incremento durante la ejecución del proyecto debido a ciertas variables supervinientes, entre ellas el descubrimiento de un lecho rocoso a profundidad media en algunos segmentos a lo largo de las zanjas excavadas para colocar la tubería, lo que

provoco el surgimiento y ejecución de nuevas partidas de trabajo, tales como: Excavación en roca, desalojo de la misma y reposición del lecho excavado con material selecto, a fin de prevenir daños futuros que conlleven la inoperancia del sistema. Razón por la cual se tuvo que reajustar el presupuesto estimado incrementando la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$59,859.00), quedando un nuevo monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$135,399.00)

- IV. Que por todo lo antes expuesto el Gerente de la Región Occidental, solicita se autorice modificar el acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 30 de julio de 2013, en el sentido de autorizar un incremento al monto final del proyecto denominado "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A COMUNIDAD LA MILAGROSA II", en el municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Autorizar la modificación del acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 30 de julio de 2013, en el sentido de autorizar un incremento al monto final del proyecto denominado "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A COMUNIDAD LA MILAGROSA II", en el municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$59,859.00), quedando un nuevo monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$135,399.00).

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

5.2.2) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 2 en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No. 92/2010, derivado de la Licitación Pública No. 16/2010-PEIS, denominada "EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN PLANTA DE BOMBEO PROCAVIA Y LÍNEA ADUCTORA Ø 10" HASTA TANQUE EL PALMAR, JURISDICCIÓN DE SANTA ANA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 30 de diciembre de 2010, se suscribió el Contrato de Obra No. 92/2010, derivado de la Licitación Pública No. 16/2010-PEIS, denominada "Equipamiento de Pozo Profundo en Planta de Bombeo Procavia y Línea Aductora ø 10" Hasta Tanque El Palmar, Jurisdicción de Santa Ana", con la Sociedad SISTEMAS HIDRÁULICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V.; por un monto inicial de SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$726,814.38), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con un plazo contractual de 210 días calendario, contados a partir del 17 de enero de 2011, finalizando la ejecución del mismo, el día 14 de agosto de 2011.
- II. Que según acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 9

de agosto del año 2011, la Junta de Gobierno autorizó la prórroga del Contrato en referencia, por 90 días calendario, adicionales al plazo contractual original, es decir a partir del 15 de agosto, siendo la nueva fecha de finalización el 12 de noviembre de 2011.

- III. Que según acuerdo número 7.3.2, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2011, la Junta de Gobierno aprobó la Orden de Cambio No. 1 en aumento, por la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (\$121,343.20), quedando un nuevo monto por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$848,157.58), ambas cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- IV. Que según acuerdo número 6.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno autorizó la Prórroga No. 2 al Contrato de Obra No. 92/2010, por un período de 10 días calendario, contados a partir del 13 al 22 de noviembre de 2011.
- V. Que según acuerdo número 6.2.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre del año 2011, la Junta de autorizó el Inicio del Procedimiento Sancionatorio de Imposición de Multa en contra de la Sociedad Sistemas Hidráulicos, S.A. de C.V., por el incumplimiento en el plazo de entrega de la obra correspondiente al Contrato en referencia; dicho incumplimiento se tuvo por establecido, según consta en el acuerdo número 6.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2012, mediante el cual se le impuso una multa a la referida sociedad por la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$28,701.45).
- VI. Que mediante memorando con número de referencia 222-2408.2012 de fecha 24 de agosto de 2012, el Administrador del Contrato de Obra No. 92/2010, informó que a la fecha la Sociedad Contratista, no había finalizado la ejecución del referido contrato, teniendo un avance general de la obra contratada del 91%, faltando el equipamiento y prueba de equipo de pozo y las partidas de este, como registro eléctrico, limpieza, revestimiento, aforo, informe de pozo e instalación de equipo, previendo que el tiempo para terminar la obra sería de 60 días a partir del uno de septiembre, por lo que solicitó continuar con el proceso de multa de los días no procesados a la fecha. Haciendo notar la UACI, que la Garantía de Cumplimiento de Contrato, vencería el 21 de septiembre de 2012, por lo que mediante acuerdo número 6.2.3, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno autorizó el inicio del segundo proceso sancionatorio correspondiente, en contra de la sociedad SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V., por supuesto incumplimiento en el plazo contractual.
- VII. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, realizaron un recorrido por las obras, para verificar que todas las actividades contractuales hayan sido ejecutadas según reza el contrato, de acuerdo a la cuantificación de volúmenes de obras recepcionadas, por lo que se procedió el día 16 de septiembre de 2013, a firmar el Acta de Recepción Provisional del proyecto,

en la cual quedaron establecidas las observaciones a las obras, las cuales fueron superadas. Por lo que se procedió el día 15 de noviembre de 2013, a realizar la visita de campo y se firmó el acta de Recepción Definitiva del Proyecto.

- VIII. Que mediante correspondencia de fecha 04 de septiembre de 2014, la contratista solicita se tramite la Orden de Cambio No. 2 en disminución por liquidación al Contrato de Obra No. 92/2010.
- IX. Que el Administrador del Contrato, informa que al finalizar la ejecución de las obras objeto del contrato, se efectuó un balance general del mismo, generando como resultado una Orden de Cambio en disminución por liquidación al referido contrato, teniendo por objeto ajustar partidas contractuales en disminución y la incorporación de partidas nuevas, las cuales se generan por las condiciones propias de construcción del proyecto en estricto apego a las especificaciones técnicas.
- X. Que con dicha Orden de Cambio se generará una modificación al monto del contrato en disminución por la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$9,711.73), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, lo cual con la aprobación de esta Orden de Cambio permitirá liquidar el proyecto; quedando un nuevo monto contractual por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$838,445.86), según el siguiente detalle:

RESUMEN DE LA ORDEN DE CAMBIO No. 2 EN DISMINUCIÓN POR LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IVA (US\$)	MONTO CON IVA (US\$)
Monto inicial de Contrato	\$643,198.57	\$726,814.38
Orden de Cambio #1	\$107,383.37	\$121,343.21
Monto de Contrato con Orden de Cambio 1	\$150,581.94	\$848,157.59
Aumento de Partidas Nuevas por Suministros	\$107,644.55	\$121,638.34
Disminución de Partidas Contractuales	\$16,239.00	\$131,350.07
Nuevo Monto de Contrato	\$741,987.49	\$838,445.86
Monto de Disminución	\$ 8,594.45	\$ 9,711.73
Porcentaje de disminución respecto a contrato vigente	1.15%	

- XI. Que la Orden de Cambio No. 2 en disminución por liquidación del contrato en referencia, cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato, y la aprobación por la Dirección Ejecutiva de los precios unitarios de las partidas nuevas resultantes de la ejecución de la obra, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos en los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en la Cláusula Decima: ÓRDENES DE CAMBIO, y en el artículo 83-A de la LACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Orden de Cambio No. 2 en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No. 92/2010, derivado de la Licitación Pública No. 16/2010-PEIS, denominada "EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN PLANTA DE BOMBEO PROCAVIA Y LÍNEA ADUCTORA Ø 10" HASTA TANQUE EL PALMAR, JURISDICCIÓN DE SANTA ANA", por la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9,711.73); suscrito con la Sociedad SISTEMAS HIDRAULICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., por un monto contractual después de la primera Orden de Cambio de OCHOCIENTOS

CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$848,157.59), quedando un nuevo monto final por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 838,445.86). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra No. 92/2010, derivado de la Licitación Pública No. 16/2010-PEIS, denominada "EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN PLANTA DE BOMBEO PROCAVIA Y LÍNEA ADUCTORA Ø 10" HASTA TANQUE EL PALMAR, JURISDICCIÓN DE SANTA ANA", por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 838,445.86), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique que se documente en el acta de liquidación respectiva la Orden de Cambio autorizada y efectúe las notificaciones correspondientes.

5.3) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 21 de octubre de 2014, suscrita por el señor Leonardo Martínez, Representante Legal de la Sociedad EMPRENDIA, S.A. DE C.V., en la cual informan que están en la disposición de entregar en Comodato una porción de terreno, ubicado en el Municipio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con el objeto que la ANDA perfore un pozo de producción, siempre y cuando esta obtenga la factibilidad correspondiente con las demás autoridades competentes.

Por lo que la Junta de Gobierno luego de deliberar sobre la solicitud, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Aceptar en calidad de Comodato para un período de 99 años, una porción de terreno propiedad de la Sociedad EMPRENDIA, S.A. DE C.V., que se encuentra ubicado en el Municipio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, para la perforación de un pozo profundo y construcción de obras complementarias, cuyas especificaciones técnicas deberán ser proporcionadas por el Gerente de la Región Central.
3. Delegar a la Unidad Jurídica para que proceda con la formalización del Comodato ofrecido por el señor Leonardo Martínez, Representante Legal de la Sociedad EMPRENDIA, S.A. DE C.V.
4. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SR. ROLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO